

*Disclaimer :*

*The Competition DG makes the information provided by the notifying parties in section 1.2 of Form CO available to the public in order to increase transparency. This information has been prepared by the notifying parties under their sole responsibility, and its content in no way prejudices the view the Commission may take of the planned operation. Nor can the Commission be held responsible for any incorrect or misleading information contained therein.*

**COMP/M.4037 – GERDAU / GRUPO SANTANDER / BOGEY / SEDENOR**

## **SECTION 1.2**

### **Description of the concentration**

**La concentración que se notifica consiste en la adquisición de control conjunto sobre CORPORACIÓN SIDENOR, S.A., mediante la compra del 100% de su capital social por parte de: (i) el Grupo siderúrgico brasileño GERDAU, mediante su filial GERDAU HUNGRÍA HOLDINGS LIMITED LIABILITY COMPANY, (ii) el Grupo financiero SANTANDER, a través de su filial CARPE DIEM SALUD, S.L. y (iii) BOGEY HOLDING COMPANY SPAIN, S.L. (sociedad formada por varios directivos actuales de CORPORACIÓN SIDENOR, S.A.).**

**CORPORACIÓN SIDENOR, S.A. es el mayor fabricante en España de aceros especiales y de forja y fundición, así como uno de los principales fabricantes de forja por estampación. CORPORACIÓN SIDENOR, S.A. es la cabecera de un grupo de sociedades distribuidas en distintos países cuyas dos principales filiales son SIDENOR INDUSTRIAL, S.L. y SIDENOR INTERNACIONAL, S.L.**

**Las actividades que desarrollan los tres compradores son:**

- 1.- GERDAU opera principalmente en el sector de la siderurgia, en la fabricación y comercialización de productos largos de aceros comunes y especiales.**
- 2.- El Grupo SANTANDER está compuesto por un grupo de sociedades activas en los sectores bancario y financiero, que desarrollan las siguientes actividades: (i) Banca minorista; (ii) Gestión de activos y seguros y (iii) Banca mayorista. Además, el Grupo SANTANDER mantiene un área de gestión financiera e inversiones.**
- 3.- BOGEY HOLDING COMPANY SPAIN, S.L. hasta este momento no desarrollaba actividad alguna.**

**Los porcentajes respectivos que adquirirán cada uno de los tres compradores son los siguientes: GERDAU adquirirá el 40% del capital social de CORPORACIÓN**

**SIDENOR, S.A.; el Grupo SANTANDER adquirirá otro 40%; y BOGEY adquirirá el restante 20%.**

**Los tres compradores ejercerán control conjunto sobre CORPORACIÓN SIDENOR, S.A. al disponer de derechos de veto respecto de la adopción de las decisiones relevantes ejerciendo influencia decisiva en el comportamiento competitivo de CORPORACIÓN SIDENOR, S.A.**

**CORPORACIÓN SIDENOR, S.A. es una empresa preexistente que dispone y continuará disponiendo de recursos materiales, humanos y financieros necesarios para el desarrollo de sus actividades con plena autonomía e independencia respecto de sus matrices. En consecuencia, tras la operación, pasará a ostentar la condición de empresa participada de plenas funciones.**

**Los mercados declarables en esta operación son tres: (i) el mercado de aceros especiales (Special Bar Quality –SBQ-), (ii) el mercado de Piezas Forjadas y Fundidas y (iii) el mercado de Piezas Estampadas.**

**Las empresas matrices no prevén aportar ningún negocio ni actividad a CORPORACIÓN SIDENOR, S.A. y únicamente una de ellas (GERDAU) se encuentra presente en uno de los mercados en los que desarrolla su actividad la empresa adquirida: el mercado de Aceros especiales o SBQ. Ninguna de las matrices se encuentra presente en los otros dos mercados en los que la empresa adquirida desarrolla sus actividades. Igualmente, ninguna de las empresas adquirentes opera en un mercado anterior o posterior a éstos.**

**Se persigue con esta adquisición desarrollar y dimensionar la actividad de CORPORACIÓN SIDENOR, S.A. destacadamente, respecto del mercado de aceros especiales, al objeto de acomodar la dimensión de la compañía a las características actuales del mercado donde la globalización es una realidad.**